



AVISO

La Dirección de Gestión Humana, con el fin de conformar registro de Postulantes para posibles nombramientos interinos en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, requiere personas interesadas en los siguientes cargos:

Técnico Judicial 1

Requisitos Legales:

- ✧ Bachiller en Educación Media.

Requisitos Deseables:

- ✧ Preferiblemente haber aprobado el Programa de Formación a Distancia para Auxiliares Judiciales, impartido por la Escuela Judicial ó el Ministerio Público, según corresponda de acuerdo a los Despachos Jurisdiccionales y el Ministerio Público.
- ✧ Mínimo 6 meses de experiencia en la tramitación de asuntos judiciales.
- ✧ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Técnico en Comunicaciones Judiciales

Requisitos Legales:

- ✧ Bachiller en Educación Media.
- ✧ Mínimo un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✧ Licencia de conducir B1 vigente.
- ✧ Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.



Requisitos Deseables:

- ✧ Con experiencia en la tramitación de asuntos en materia de pensiones alimentarias y violencia doméstica o bien, estudiantes en la carrera de Derecho con interés de ser meritorios en el Despacho.
- ✧ Con experiencia en comunicaciones Judiciales.

Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos y consideren que reúnen las competencias para el cargo, deberán acceder a la siguiente dirección electrónica e inscribirse en la convocatoria N° 17-2015:

<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>

Cuando ingrese al sistema “SIGA Reclutamiento y Selección”, aparecerá en pantalla la opción para subir atestados (**Buzón para agregar Atestados**) en la que deberán adjuntar el **currículum y los documentos necesarios** que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

Para consultas adicionales comunicarse a los teléfonos: 2228-0453, 2289-5196 o al correo electrónico: **escazu-jpens@poder-judicial.go.cr**

Periodo vigencia de convocatoria:

Inicia: 17 de agosto de 2015

Finaliza: 21 de agosto de 2015

Nota: La siguiente publicación se realizó conforme a lo solicitado por el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú.

Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico ó Intranet. (Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales)

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)